



852  
DECRETO No. ( 28 NOV 2023 )

"Por el cual se acepta una renuncia"

**EL GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 305, Numeral 2º de la Constitución Política de Colombia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto No. 1083 de 2015 en el artículo 2.2.11.1.1 modificado por el artículo 2º del Decreto No. 648 de 2017 y, artículo 2.2.11.1.3, modificado por el artículo 2º del Decreto No. 770 de 2021, establece que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que, el doctor JESÚS ANTONIO CÓRDOBA ERAZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15'812.673 de La Unión (Nariño), presentó el día 27 de noviembre de 2023, carta de renuncia irrevocable al cargo de Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura, Código: 045; Grado: 01 de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 839 del 20 de noviembre de 2023, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 209 del 21 de noviembre de 2023; en la que manifestó su decisión espontánea e inequívoca de separarse del servicio a partir del día veintiocho (28) de noviembre de 2023.

Que, analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta que no existen motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Aceptar a partir del día veintiocho (28) de noviembre de 2023, la renuncia presentada por el doctor JESÚS ANTONIO CÓRDOBA ERAZO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15'812.673 de La Unión (Nariño), al cargo de Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura, Código: 045; Grado: 01 de la Gobernación de Nariño, para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 839 del 20 de noviembre de 2023, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 209 del 21 de noviembre de 2023.

**Artículo 2º.-** Comunicar al doctor JESÚS ANTONIO CÓRDOBA ERAZO, el contenido del presente Decreto, a través de la Subsecretaría de Talento Humano, a los correos electrónicos: [chuchoco1581@yahoo.es](mailto:chuchoco1581@yahoo.es).

**Artículo 3º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los 28 NOV 2023

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Carlos Hernán Velasco Zamora - Profesional Universitario STH	Noviembre de 2023	
Aprobó: Trasy Araujo Álvarez - Subsecretaria Talento Humano	Noviembre de 2023	
Revisó: Emith Johana Castillo Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Noviembre de 2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		